

Encomendada de la representacion, que con fha. de A.  
 de Mayo de este año, me tiene remitida el Ex.  
 Caxador Sindico, y Personero de esta villa, con me-  
 tido del establecimiento del Pto de Mina, y obliga-  
 ciones, que se les ha impuesto a los molineros, a  
 adviento, que habiendose hecho a la casa, vaxi-  
 os recursos en diferentes tpoos sobre el mismo  
 assunto con vna Audiencia, y a consequen-  
 cia de algunos informes, que precedieron se  
 comunicó por la difunta Encomienda, con fha.  
 18. de marzo 1768. la competente vna. presentada

